

LXIV

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Y DE SALUD

EXPEDIENTE No.: 116
DEL INDICE DE LA COMISION PERMANENTE DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

DEL INDICE DE LA COMISION PERMANENTE DE SALUD

EXPEDIENTE No.: 325

Asunto: Dictamen.

HONORABLE ASAMBLEA. DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

Las Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad Social, y de Salud de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 fracciones XXVI y XXVIII, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 29, 34, 42 fracciones XXVI y XXVIII y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someten a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Soberanía el presente dictamen con proyecto de acuerdo, de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones,

ANTECEDENTES:

1.- En Sesión Ordinaria del Pleno Legislativo de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada en fecha 15 de septiembre de 2020, las Diputadas Hilda Graciela Pérez Luis, y Elena Cuevas Hernández, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, presentaron una iniciativa con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Secretario de Administración, y al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que el "Bono Covid" sea otorgado a todo el personal médico de los Servicios de Salud de Oaxaca, que desarrollen tareas relacionadas con la atención médica de pacientes con Covid-19, sin importar si son de base, de confianza, de honorarios o eventuales, en razón a que tienen las mismas posibilidades de contagiarse que el personal de base. Asimismo, para que se abstengan de realizar despidos o rescisiones de contratos, al personal médico contratado en la modalidad de honorarios, la cual se turnó para su



COMISIONES PERMANENTES UNIDAS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Y DE SALUD

estudio y análisis correspondiente a las Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad Social, y de Salud, formándose los expedientes números 116 y 325, respectivamente.

2.- Derivado del análisis sostenido por las y los legisladores integrantes de las comisiones dictaminadoras, se llegó a un consenso respecto a la resolución que consideran oportuno aplicar al expediente número 116 del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, y número 325 del índice de la Comisión Permanente de Salud, fundamentándose en los considerandos que a continuación se describen.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 65 fracciones XXVI y XXVIII, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 29, 34, 42 fracciones XXVI y XXVIII y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, las Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad Social, y de Salud de la Sexagésima Cuarta Legislatura tienen facultades para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO. Las diputadas proponentes, en la exposición de motivos de la iniciativa, señalan lo siguiente:

"A En México, además de la pandemia de coronavirus el personal del sector Salud se ha enfrentado a la discriminación, incluso al interior de sus centros de trabajo, así como al hecho de que han sido obligados a trabajar pese a tener condiciones que los colocan como parte de una población vulnerable frente a la COVID-19.

De acuerdo con datos del Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación (Conapred), entre el 19 de marzo y el 30 de abril, recibieron 231 quejas relacionadas con actos de discriminación conectados con el nuevo coronavirus. De ese total, 58 de las actas fueron presentadas por médicos, enfermeras y estudiantes de medicina.



COMISIONES PERMANENTES UNIDAS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Y DE SALUD

Sin embargo, el personal médico no cuenta con las herramientas y el equipo necesarios para enfrentar esta enfermedad, ahora que la pandemia está en su pico más alto y la saturación de los hospitales va en aumento, comienzan a escasear cubrebocas, guantes y hasta trajes tyvek, para protegerse durante la atención de enfermos Covid-19.

Lo que ha ocasionado que muchos médicos y enfermeras hayan tenido que comprar sus propios equipos de protección pues la dotación que se les entregó fue solo para cubrir las primeras semanas de la pandemia.

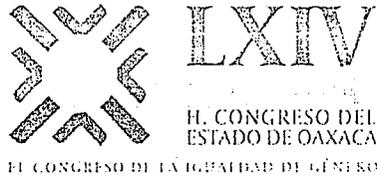
No obstante lo anterior, en días recientes personal médico que labora en los Servicios de Salud de Oaxaca, hizo del conocimiento de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, que en los últimos meses se han realizado despidos injustificados de sus compañeros, que están bajo la modalidad de contratación de honorarios, y que consideran que no existe una causal válida para realizar esos despidos.

Además, informaron que mediante circular número 069 suscrita por el Director de Administración de los Servicios de Salud de Oaxaca, se hizo del conocimiento que el "Bono Covid", será otorgado solo a personal de base, formalizado y regularizado; sin que el personal de confianza o de honorarios puedan acceder a este bono.

En este punto es importante mencionar que mediante decreto número 1604 de fecha 29 de julio del presente año, esta Soberanía aprobó adicionar el artículo 27 Bis a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado, en el que se establece lo siguiente: "En caso de declaratoria de emergencia sanitaria, durante el tiempo que esta dure, los empleados que desarrollen tareas relacionadas con la atención médica de la enfermedad que haya originado la emergencia sanitaria, gozarán de una compensación mensual, cuyo monto será del veinte por ciento de su sueldo."

De lo anterior, se advierte que el bono por la emergencia sanitaria debe ser otorgado a todos los empleados que desarrollen tareas relacionadas con la atención médica de pacientes con Covid-19, sin importar si son de base, de confianza, de honorarios o eventuales, en razón a que tienen las mismas posibilidades de contagiarse de la enfermedad, ya que realizan idénticas actividades que los trabajadores de base, y que incluso en la mayoría de hospitales se les da mayor protección a los de base que al personal eventual.

Aunado a lo anterior, el pasado 7 de abril de 2020, el Gobernador del Estado anunció un Programa de incentivos y apoyo para la estabilidad económica de Oaxaca, compuesto de 10 acciones para hacer frente a la crisis que dejará la pandemia por el coronavirus COVID-19 en nuestra entidad.



COMISIONES PERMANENTES UNIDAS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Y DE SALUD

En lo relativo a la acción número 9, dijo que todas y todos los trabajadores de confianza del Gobierno del Estado, a nivel central y descentralizado, iniciando por su persona, donarían durante los siguientes tres meses el 10% del sueldo neto, con el propósito de destinar una mayor cantidad de recursos a la atención de la actual contingencia.

Sin embargo, días después de anunciado el programa, diversos medios de comunicación informaron la inconformidad de los empleados de confianza del Gobierno del Estado, por los descuentos a sus salarios como medida para mitigar la pandemia en el Estado, lo cuales en un inicio se dijo que sería del 10 %, sin embargo se les ha aplicado hasta el 20% de descuento a su salario.

Es importante mencionar, que aproximadamente existen 4,156 empleados de confianza directos del Gobierno del Estado, sin tomar en cuenta a las entidades paraestatales, como lo son: órganos desconcentrados y organismos descentralizados del Gobierno del Estado.

Ahora bien, en atención al descontento de las y los trabajadores de confianza, con fecha 5 de agosto del año en curso se recriminó y emitió un exhorto al Titular del Poder Ejecutivo, a fin de abstenerse de aplicar los descuentos al salario de las y los trabajadores de confianza del Gobierno del Estado, anunciados en su Programa de Incentivos y Apoyos para la Estabilidad Económica de Oaxaca, y en su caso, devolver los descuentos ya realizados, toda vez que esta acción es contraria a sus derechos laborales y a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo.

Sin embargo, posterior a todo esto y pese al exhorto emitido por este Honorable Congreso, diversos sectores de las Dependencias, Entidades de la Administración Pública Estatal y Secretarías que integran la administración pública centralizada; así como de las entidades paraestatales, como lo son: órganos desconcentrados y organismos descentralizados del Gobierno del Estado, han exteriorizado su inconformidad por los descuentos que se les están realizando, en virtud de que en últimas fechas se les está coaccionando para firmar documentos en los que contiene el consentimiento de la donación de sus salarios para ser utilizados en esta Contingencia, condicionándoles la renovación de contratos en caso de negarse a firmar.

En virtud de lo anterior expuesto, el bono por la emergencia sanitaria (Bono Covid) debe ser otorgado a todos los empleados que desarrollen tareas relacionadas con la atención médica de pacientes con Covid-19, sin importar si son de base, de confianza, de honorarios o eventuales, en razón a que tienen las mismas posibilidades de contagiarse que el personal de base, más aún, que existe un gran número de personal médico contratado por honorarios o eventual.



LXIV

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

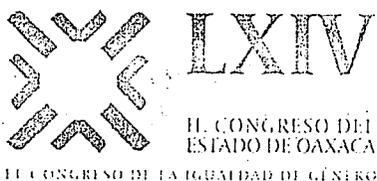
COMISIONES PERMANENTES UNIDAS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Y DE SALUD

Por lo anterior es necesario, exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Secretario de Administración, y al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que el "Bono Covid" sea otorgado a todo el personal médico de los Servicios de Salud de Oaxaca, que desarrollen tareas relacionadas con la atención médica de pacientes con Covid-19, sin importar si son de base, de confianza, de honorarios o eventuales, en razón a que tienen las mismas posibilidades de contagiarse que el personal de base. Asimismo, para que se abstengan de realizar despidos o rescisiones de contratos, al personal médico contratado en la modalidad de honorarios."

TERCERO.- De la lectura a la iniciativa, se advierte que se propone exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Secretario de Administración, y al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que el "Bono Covid" sea otorgado a todo el personal médico de los Servicios de Salud de Oaxaca, que desarrollen tareas relacionadas con la atención médica de pacientes con Covid-19, sin importar si son de base, de confianza, de honorarios o eventuales, en razón a que tienen las mismas posibilidades de contagiarse que el personal de base. Asimismo, para que se abstengan de realizar despidos o rescisiones de contratos, al personal médico contratado en la modalidad de honorarios.

En atención a la iniciativa que nos ocupa, es importante mencionar que en diciembre de 2019, Wuhan, China se convirtió en el epicentro de un brote de neumonía de etiología desconocida que no cedía ante tratamientos actualmente utilizados. En pocos días los contagios aumentaron exponencialmente, no solo en China Continental sino también en diferentes países. El agente causal fue identificado, un nuevo coónavirus (2019-nCoV) posteriormente clasificado como SARS-CoV2 causante de la enfermedad COVID-19. El 11 de marzo del 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró a esta enfermedad como una pandemia.

El primer paciente confirmado de COVID-19 en México fue presentado como un hombre de 35 años, originario de la capital. Considerado como el "caso índice", el hombre se habría contagiado en Bergamo Italia. Viajó del 14 al 22 de febrero, fecha en que llegó a México y, al día siguiente de su llegada comenzó con síntomas.



COMISIONES PERMANENTES UNIDAS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Y DE SALUD

A partir del caso índice, la expansión del virus ha seguido una ruta exponencial. Un ascenso variable con más casos cada día, tanto de sospechosos, como de confirmados y fallecidos, el país está en Fase 3, y se ha decretado el uso obligatorio de cubrebocas y la enfermedad avanza.

Al 22 de julio de 2020, México se encuentra entre las 10 naciones con más contagios, con 356,255 casos positivos y 40,400 defunciones de las cuales 915 fueron en las últimas 24 horas. Con lo que México superó la cifra de muertes que registra España, Italia y Francia, que son de los países que más fallecimientos han registrado desde el inicio de la pandemia.

En algunos países del mundo los contagios por la pandemia del Covid-19 cada día siguen aumentando cobrado la vida de miles de personas, mientras que en otros parece que van en la recta final de este brote.

Al principio, Europa registró cifras espeluznantes de contagios por coronavirus, enfermedad que se fue expandiendo hasta llegar al continente americano, al grado de que Brasil, Perú, México y Chile están dentro de los diez países más afectados por el coronavirus a nivel mundial, encabezados por Estados Unidos de América.

En México, la epidemia de coronavirus continúa creciendo, y de acuerdo con información de la Secretaría de Salud del Gobierno de México, hasta este viernes 18 de septiembre se han confirmado 72,803 muertes y 688,954 casos positivos acumulados de COVID-19 en el país.

Por su parte, en nuestro Estado, de acuerdo con el reporte de los Servicios de Salud de Oaxaca, este viernes 18 de septiembre de 2020, se contabilizaron 170 nuevos casos por covid-19, con los cuales la entidad registra un total de 15 mil 266 casos positivos y mil 388 muertes por esta enfermedad.

CUARTO.- Ahora bien, respecto a la propuesta en análisis, las diputadas y los diputados integrantes de las comisiones permanente dictaminadoras, son coincidentes con las proponentes del punto de acuerdo, que desde el inició la pandemia, la discriminación ha sido uno de los problemas más relevantes para quienes se



LXIV

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Y DE SALUD

encuentran en la primera línea de defensa contra el virus, ya que a lo largo del país, los profesionales de la salud han sufrido agresión en el transporte público, han sido agredidos con cloro e incluso sus hogares han sido quemados.

Por otra parte, en días recientes personal médico que labora en los Servicios de Salud de Oaxaca, hizo del conocimiento de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, que en los últimos meses se han realizado despidos injustificados de sus compañeros, que están bajo la modalidad de contratación de honorarios.

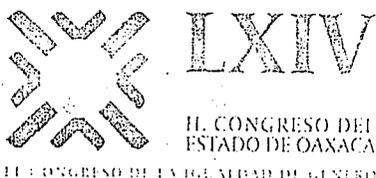
Además, que muchos de ellos fueron contratados para hacer frente a la actual pandemia, por lo que estas comisiones permanentes unidas consideran procedente realizar el exhorto para evitar realizar despidos o rescisiones de contratos, al personal médico contratado en la modalidad de honorarios, pero específicamente en lo que se refiere a los trabajadores contratados para la atención médica de personas infectadas con Covid 19.

QUINTO.- Aunado a lo anterior, es importante señalar que el personal médico informó que mediante circular número 069 suscrita por el Director de Administración de los Servicios de Salud de Oaxaca, se hizo del conocimiento que el "Bono Covid", será otorgado solo a personal de base, formalizado y regularizado; sin que el personal de confianza o de honorarios puedan acceder a este bono.

Respecto a este punto es necesario precisar que mediante decreto número 1604 de fecha 29 de julio del presente año, el Pleno del Congreso del Estado aprobó adicionar el artículo 27 Bis a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado, estableciendo lo siguiente:

"Artículo 27 Bis.- En caso de declaratoria de emergencia sanitaria, durante el tiempo que esta dure, los empleados que desarrollen tareas relacionadas con la atención médica de la enfermedad que haya originado la emergencia sanitaria, gozarán de una compensación mensual, cuyo monto será del veinte por ciento de su sueldo."

Resultando entonces que cuando los empleados desarrollen tareas relacionadas con la atención médica en una emergencia sanitaria como es el caso de pacientes con



COMISIONES PERMANENTES UNIDAS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Y DE SALUD

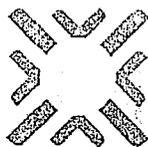
Covid-19, gozará de una compensación mensual o bono, sin embargo, como se aprecia del contenido del precepto transcrito este no hace referencia al tipo o la forma de relación laboral como condicionante para entregar este bono, por lo tanto debe ser otorgado a todo el personal médico que atienda a pacientes infectados con Covid-19, sin importar la modalidad de su contratación, si son de base, de confianza, de honorarios o eventuales, pues las actividades desarrolladas son idénticas y todos tienen las mismas posibilidades de contagiarse de la enfermedad.

SEXTO.- Que no debemos de olvidar que el bono prometido al personal de salud, hasta la fecha no ha sido entregado, y después de seis meses de arduo trabajo, el Gobierno del Estado pretende entregarlo solo al personal de base, menospreciando el trabajo realizado por el personal de confianza y honorarios, que también hace frente a la pandemia.

Por lo anterior resulta necesario, exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Secretario de Administración, y al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que el "Bono Covid" sea otorgado a todo el personal médico de los Servicios de Salud de Oaxaca, que desarrollen tareas relacionadas directamente con la atención médica de pacientes con Covid-19, sin importar si son de base, de confianza, de honorarios o eventuales, ya que al realizar este tipo de trabajo todos corren el mismo riesgo de contagiarse no solo el personal de base. Asimismo, para que se abstengan de realizar despidos o rescisiones de contratos al personal médico que está otorgando atención médica a las personas infectadas con Covid 19.

Por lo antes expuesto, las y los integrantes de estas Comisiones Permanentes Dictaminadoras, consideran procedente aprobar la iniciativa que nos ocupa, con la modificación señalada líneas arriba, por lo que sometemos a consideración del H. Pleno Legislativo el siguiente,

DICTAMEN:



LXIV

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Y DE SALUD

Las Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad Social, y de Salud, por las consideraciones señaladas en el presente Dictamen, determinan procedente que la LXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorte al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Secretario de Administración, y al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que el "Bono Covid" sea otorgado a todo el personal médico de los Servicios de Salud de Oaxaca, que desarrollen tareas relacionadas con la atención médica de pacientes con Covid-19, sin importar si son de base, de confianza, de honorarios o eventuales, en razón a que tienen las mismas posibilidades de contagiarse que el personal de base. Asimismo, para que se abstengan de realizar despidos o rescisiones de contratos, al personal médico que está otorgando atención médica a las personas infectadas con Covid 19.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, éstas Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad Social, y de Salud, someten a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo el siguiente,

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Secretario de Administración, y al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que el "Bono Covid" sea otorgado a todo el personal médico de los Servicios de Salud de Oaxaca, que desarrollen tareas relacionadas con la atención médica de pacientes con Covid-19, sin importar si son de base, de confianza, de honorarios o eventuales, en razón a que tienen las mismas posibilidades de contagiarse que el personal de base. Asimismo, para que se abstengan de realizar despidos o rescisiones de contratos, al personal médico que está otorgando atención médica a las personas infectadas con Covid 19.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



COMISIONES PERMANENTES UNIDAS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Y DE SALUD

SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a las autoridades correspondientes para los efectos administrativos y legales respectivos.

Dado en la sala de comisiones del Honorable Congreso del Estado. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a veintiuno de septiembre de dos mil veinte.

POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
PRESIDENTA

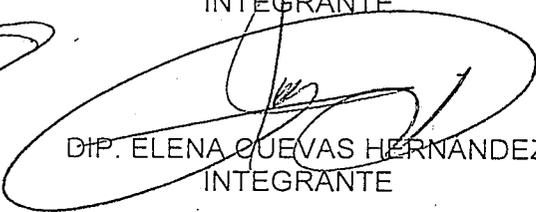
DIP. ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ
INTEGRANTE



DIP. INÉS LEAL PELÁEZ
INTEGRANTE

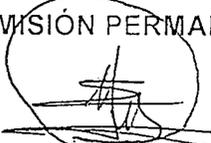


DIP. ELIM ANTONIO AQUINO
INTEGRANTE



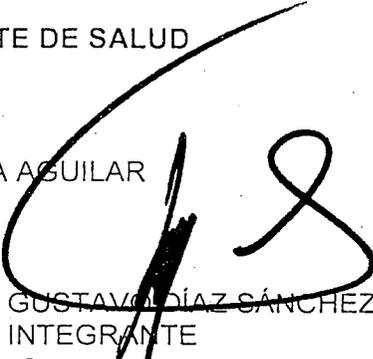
DIP. ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD



DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR
PRESIDENTE

DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
INTEGRANTE



DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ
INTEGRANTE



DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO
INTEGRANTE



DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO
INTEGRANTE